

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320942071**

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
61.107.000-4
F OTEIZA V #1956 PROVIDENCIA
GOBIERNO CENTRAL**

**Resuelve sobre cumplimiento tributario, Entidades
Deportivas Jurisdicción Regional Temuco.**

TEMUCO, 09/07/2020

RES. EX. N° 77320101938 /

VISTOS: .

El N°1 del Artículo 64° de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular N°81 del 09 de Noviembre de 2001 de este Servicio; el Oficio Reservado N°115 del 24 de Enero de 2009 de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna; la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile; y lo dispuesto en el artículo 6° letra b) N°5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: .

1.- Que, el N°1 del Art. 64° de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada, se determinó que las entidades individualizadas más adelante, correspondientes a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumplen a la fecha con las disposiciones tributarias.

SE RESUELVE: .

APRUEBASE, el cumplimiento tributario de las entidades que se individualizan a continuación, otorgándosele el carácter de donatarias para los efectos de la Ley N°19.712 de 2001:

ASOCIACION REGIONAL DE CICLISMO ARAUCANIA

RUT N° [REDACTED]

Código Proyecto: 202009030637

Código Proyecto: 202009030636

CLUB EXTREME HOUSE

RUT N° [REDACTED]

Código Proyecto: 202009040023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

DIRECCIÓN REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE IX D.R. TEMUCO